



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (2)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "Reforma de las piscinas municipales de Cintruénigo -FASE I-" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO



En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las **ocho horas** del día ONCE de MAYO de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO -FASE I-" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 15 de abril de 2021, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☒ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☒ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☒ Vocal: D. Gabriel Ros Hernández

☒ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☒ Interventora: D^a Nuria Mateos Crisóstomo



Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, con el voto favorable de todos los presentes la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, UNANIMIDAD



ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 4 de mayo de 2021.



ANALISIS REQUERIMIENTOS SUBSANACION Y RESOLUCION SOBRE ADMISION LICITADORES

Seguidamente por la Secretaria se recuerda a los asistentes que la Mesa, en su reunión celebrada el pasado 4 de mayo, acordó requerir a dos de las licitadoras presentadas para que subsanaran en plazo de cinco días naturales las deficiencias encontradas, mediante la aportación de los documentos que se detallaba.

Tras la valoración de los documentos presentados en plazo de subsanación, la Mesa considera que los interesados han presentado en tiempo y forma la "Documentación administrativa" exigida y considerando subsanados los defectos de las ofertas presentadas, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, UNANIMIDAD, ACUERDA:

1º) Admitir a la licitación a las licitadoras siguientes:

- UTE OBRA PUBLICA LA RIBERA, S.L.-BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ CINTRUENIGO, S.L.
- RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.
- ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. - ECOYTEC AGUAS, S.L.U., licitadores

en participación

2º) Inadmitir a la licitación a las siguientes:

Ninguna

APERTURA SOBRE NUMERO 2

A continuación, siendo las **ocho horas y treinta minutos**, se procede a la apertura, examen y valoración por la Mesa de los denominados sobre nº 2 "Propuesta Criterios Cualitativos" (Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas) de las ofertas admitidas a la licitación, sobre que contiene la documentación técnica (Memoria explicativa, Plan de obra y Tratamiento de las afecciones) presentada por las tres licitadoras admitidas.

Examinada la documentación aportada por todas ellas, por la Mesa de Contratación se ha procedido a la revisión de las mismas para la evaluación y puntuación de las propuestas técnicas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos Reguladores, y no pudiendo finalizar la misma en este acto, se pospone la puntuación para la siguiente reunión de la Mesa de Contratación, encargando al Sr. Arquitecto municipal el estudio y análisis de la documentación técnica presentada y la realización del correspondiente informe de valoración.

Realizadas las anteriores actuaciones, la Mesa, por unanimidad, ACUERDA:

Encargar al Sr. Arquitecto municipal, D. Gabriel Ros Hernández la realización de un informe de valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas aportada por las licitadoras.

Se dio por terminado el acto a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

